

## **TAREA UNIDAD 4**

### **PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

Vista la unidad de trabajo, y teniendo en cuenta todo lo que has aprendido hasta ahora, se te plantea que programes la intervención del siguiente caso.

Menor de 12 años de edad, origen magrebí con familia nuclear compuesta por cinco hermanos dos mayores que él (18 años mujer -16 hombre años y dos pequeños 9 mujer -4 años hombre). Viven desde hace siete años en capital de provincia. Recursos socioeconómicos limitados. Madre trabaja en casa y de forma esporádica en empresa de limpieza. Padre operario de fábrica con contratos de fin de obra, temporadas en paro. Problemática de absentismo escolar en toda la familia y problemas de convivencia intrafamiliar por problemas de radicalización por parte de este menor. Además, en el centro está presentando problemas de convivencia en los últimos meses lo cual ha despertado la voz de alerta.

Si eres miembro del servicio de orientación plantea una intervención en el ámbito socioeducativo utilizando metodología de trabajo en red.

Si formas parte del profesorado del centro, pero no perteneces al departamento de orientación plantea cual sería tus actuaciones para mejorar dentro del centro y en concreto en el aula la convivencia. Cuentas con el apoyo de todo el centro.

Nuestro papel dentro de la intervención del supuesto caso sería como miembro del Departamento de Orientación del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en el perfil de Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad ya que se hace mención al servicio de orientación y la edad del menor es de 12 años que correspondería con 1º de la ESO.

La finalidad del departamento de orientación es la de asesorar e intervenir con el equipo directivo, profesorado, alumnado, familias y demás profesionales del centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador y prestar especial atención a la diversidad del alumnado.

### **Referencia normativa**

Nacional:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
- Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria

Castilla y León:

- ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 53/2010, de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León.
- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/482/2015, de 10 de junio, por la que se establecen los equipos de orientación educativa en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2015-2016 y se delega la competencia para modificar su ámbito de actuación.
- ORDEN EDU/11/2016, de 12 de enero, por la que se crean el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta de Castilla y León.

Dentro de las funciones y actuaciones que establece la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, fija las siguientes:

Artículo 4:

- a) Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Apoyo a la orientación académica y profesional.
- c) Apoyo a la acción tutorial

Artículo 5. Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

1.– Las funciones de los departamentos de orientación son las siguientes:

Entre otras, alguna de las funciones las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, son las siguientes:

e) Asesorar y colaborar ante problemas que afecten a la convivencia del centro y ante situaciones de absentismo y de abandono temprano de la educación y la formación, junto al profesorado del centro y bajo la dirección del jefe de estudios.

2.– Para el desarrollo de estas funciones, los departamentos de orientación llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

e) Prestar asesoramiento y aportar orientaciones a las familias o representantes legales del alumnado, sobre el proceso educativo de sus hijos.

Artículo 6. Apoyo a la orientación académica y profesional.

1.– Las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo a la orientación académica y profesional son las siguientes:

- d) Favorecer en el alumnado el desarrollo de las capacidades y competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- e) Favorecer el acercamiento entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en su puesta en marcha.
- f) Entablar relaciones con los distintos ámbitos educativos, sociales, sanitarios y de inserción laboral del entorno.

2.– Para el desarrollo de estas funciones, los departamentos de orientación llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- i) Diseño de las actividades que corresponde organizar y desarrollar al departamento de orientación, con el fin de relacionarse con los distintos ámbitos educativos, sociales y de inserción laboral del entorno.

#### Artículo 7. Apoyo a la acción tutorial.

1.– Las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo a la acción tutorial, son las siguientes:

- a) Elaborar propuestas para el Plan de Acción Tutorial, contribuyendo a su desarrollo y evaluación.
- b) Colaborar con el jefe de estudios en la elaboración del plan y en el desarrollo de las actuaciones en él incluidas.
- c) Asesorar a los tutores en sus funciones.
- d) Asesorar al alumnado y familias.

2.– Para el desarrollo de estas funciones, los departamentos de orientación llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Participar en las reuniones de coordinación con tutores de un mismo curso o nivel.
- b) Elaboración de propuestas de intervención del profesorado del mismo grupo en tareas comunes, tales como actividades de coordinación, recuperación y refuerzo, evaluación y desarrollo de otros programas.
- c) Aportación de estrategias para la atención al alumnado con riesgo de abandono temprano de la educación y la formación así como a sus familias, a través de la acción tutorial.
- d) Aportación de técnicas y estrategias de atención de los problemas grupales y de atención individual y de familias, encaminadas a la mejora de la dinámica y el clima social del aula.
- e) Dar información a los tutores sobre los recursos específicos necesarios para desarrollar las labores de tutoría, promoviendo la colaboración de los tutores del mismo nivel.

#### Artículo 8. Funciones de los miembros del departamento de orientación.

4.– El profesorado técnico de formación profesional de servicios a la comunidad, en el caso de que forme parte del departamento de orientación, tendrá las siguientes funciones:

- a) Proporcionar orientaciones para la atención al alumnado en desventaja socioeducativa o integración tardía en el sistema educativo, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- b) Favorecer el conocimiento del entorno, identificar los recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole existentes, y colaborar en el establecimiento de vías de coordinación y colaboración.

- c) Colaborar en la prevención y mejora de la convivencia, en el seguimiento y control del absentismo escolar y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el abandono temprano de la educación y la formación.
- d) Aportar criterios sobre la evaluación del contexto familiar y social facilitando la información necesaria, en los casos en los que sea preciso.
- e) Participar en las tareas de orientación a las familias y de integración e inserción social del alumnado, que se lleven a cabo en el centro.
- f) Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización interna de los centros.
- g) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

Una vez establecido el marco normativo, procederemos a desarrollar la intervención concreta:

Nos encontramos en primer lugar ante una situación de absentismo, así en el Plan de prevención y control del absentismo escolar en Castilla y León (Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Educación) asigna a los centros educativos el control de la asistencia escolar de los alumnos. Este control supone registrar las faltas de asistencia que se produzcan, pero también valorar la justificación de las mismas. Obviamente, son los padres o tutores legales los que han de aportar justificante de la falta, pero corresponde al tutor valorar si la misma se considera justificada o no. La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en su II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017.2020 (ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León) tiene como objetivo la reducción del porcentaje de absentismo escolar en nuestra Comunidad Autónoma. Así establece como Objetivo Específico 3.2.4 “continuar reduciendo los porcentajes de absentismo escolar”.

Aunque pedagógicamente se han separado distintos motivos para las faltas de asistencia, es frecuente que en un caso de absentismo encontremos etiologías entremezcladas. Por ello, ha de valorarse cada caso en concreto y como un todo atendiendo a otros indicadores (rendimiento del menor, seguimiento de las tareas escolares en el hogar, disposición del material escolar, etc.). Normalmente, un problema de absentismo no aparece en solitario sino acompañado de otras dificultades que translucen algún tipo de problemática socio-familiar.

Apuntar que nuestra labor como centro educativo debe ir más allá del control del absentismo. La tutoría, como primera instancia de las relaciones con las familias, puede ofrecer, ante un problema de regularidad en la asistencia al centro educativo orientaciones para paliar la causa (por ejemplo, pautas para reorganizar la dinámica familiar ante la enfermedad de uno de sus miembros). Adoptará las medidas adecuadas, de acuerdo a lo establecido en el centro, a través de diversos métodos (telefónicos, sms, entrevistas personales, etc.) establecidos en el protocolo de actuación debidamente elaborado por el centro. Posteriormente el tutor comunicará al equipo directivo el caso debido a las circunstancias particulares del alumno y su dificultad en el control de absentismo. El siguiente paso lo establecería la jefatura de estudios y sería adoptar alguna de las medidas que se indican en el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar de la Dirección Provincial de Educación, entrevistas con la familia, comunicación por escrito, correo certificado o

si fuese necesario la intervención de la Policía Municipal, previa petición al Equipo Municipal de Absentismo). El Equipo Directivo elaborará el Informe Individual de Absentismo Escolar en caso de no haber podido corregir la situación de absentismo una vez adoptadas las medidas propias del centro. Además, ante la falta de eficacia de las anteriores, puede proceder a derivar el asunto a los profesionales competentes del Departamento de Orientación.

En caso de prosperar y derivar el informe individual de Absentismo Escolar a la Comisión de Zona se realizará una reunión para analizar los casos presentados por los Centro educativos y en ella se determinarán las acciones oportunas a llevar a cabo. A la que acudiremos los Orientadores y/o el Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad. Estas situaciones requieren de la acción coordinada de las instituciones, como medio que permite mejorar considerablemente las situaciones de riesgo social que pueden padecer los colectivos en situación de desventaja, así como la respuesta a las necesidades educativas que presentan.

En paralelo a las actuaciones de la Comisión de absentismo trabajaremos con la familia, el alumno y el profesorado a través de la realización de un plan de intervención organizando actividades que favorezcan la relación familia-Centro. Que consistirá en el desarrollo de un plan de seguimiento individualizado con el alumno absentista en coordinación con otras instituciones implicadas en esta problemática de absentismo (CEAS, Centros de Salud, ONG, Asociaciones Gitanas, etc.).

#### **Con la Familia:**

Se trabajarán las cuestiones escolares que deben ser algo importante para la familia. Si el alumno percibe que la educación es importante para la familia es más probable que también lo sea para él. Por eso es importante preguntar al alumno por el IES; interesarnos por sus deberes, calificaciones, etc.; no criticar al profesorado delante del menor, etc. La familia debe dar importancia no solo a los resultados académicos, sino también al aprendizaje. Eso aumenta la motivación intrínseca. Y se propondrá a la familia una serie de pautas:

- Normas en casa y rutinas diarias muy estructuradas. Es muy conveniente que el alumno disponga de una horario extra-escolar estable y organizado. El menor debe conocerlo y, a ser posible, haber participado en su elaboración negociando con él los tiempos, orden de las tareas, etc.
- Promover tiempos de descanso a lo largo de la jornada y comprobar que las horas de sueño son suficientes y de calidad.
- Es fundamental que aprendan a utilizar convenientemente la agenda escolar. Esto permitirá hacer la comunicación familia-escuela más fluida, pero además ayudará al alumno a organizarse y evitar olvidos.
- Reforzar el trabajo terminado y bien hecho por sistema.

#### **Con el tutor:**

Con el tutor se trabajarán una serie de estrategias ente problemas de conducta siendo importante la persistencia en las actuaciones por parte del profesorado, todos deben actuar de la misma forma. Demostrarle que se le acepta y quiere, aunque no así su inadecuado comportamiento.

- Pautas generales de actuación
  - Sustituir la corrección pública por la corrección en voz baja.
  - En las situaciones de conflicto ayudarle a analizar la situación y buscar alternativas, recordando las normas y consecuencias.
  - Insistir en la anticipación de consecuencias ante el cumplimiento e incumplimiento de las normas así como de la realización o no de la tarea mandada.
  
- Deben existir unas normas básicas de convivencia que deben ser aplicadas diariamente como instrumentos de dinamización de la convivencia. Deben estar a la vista de todos. Es importante que sean recordadas a diario por todos los docentes.

**Con el alumno** se trabajará principalmente con el establecimiento de una serie de pautas y normas a la vez que se desarrollarán estrategias de autocontrol emocional y de conducta como son el reconocimiento de emociones propias y ajenas, entrenamiento en asertividad, el desarrollo de la empatía, la relajación y el aprendizaje de la resolución de problemas interpersonales. A través de una serie de pautas y normas básicas de convivencia que se trabajarán a diario y quedarán plasmadas en un documento o contrato.

Se le propondrá también acudir a una ONG para que asista a un programa de Aulas de apoyo al estudio que son espacios tutelados para proporcionar al menor un clima adecuado para la realización de sus tareas académicas.

Se pretende con estos espacios:

- Rentabilizar el tiempo dedicado al estudio.
- Fomentar hábitos adecuados para el aprendizaje.
- Motivar la interacción positiva entre alumnos/as.
- Orientar en técnicas de estudio y animación a la lectura.
- Fomentar la colaboración interpersonal en la realización de tareas.
- Prevenir el fracaso escolar y el absentismo.

Y por último, teniendo en cuenta que de las funciones del Departamento de orientación es asesorar a los centros en la elaboración y revisión de sus documentos de planificación educativa y curricular. En el marco de esa función, propondríamos este documento que podría servir para atender a estas circunstancias.

**DOCUMENTO DE COMPROMISO EDUCATIVO**

**ACUERDO QUE SUSCRIBEN LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA COLABORAR EN LA EDUCACIÓN DE LOS ALUMNOS**

**FAMILIA**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I.  
\_\_\_\_\_, padre/madre/tutor, del \_\_\_\_\_ alumno  
\_\_\_\_\_, adquiere los  
compromisos, especificados al dorso, para colaborar con el centro en la educación de su  
hijo.

Fdo. \_\_\_\_\_

**CENTRO**

El \_\_\_\_\_ adquiere los compromisos, expresados al dorso, relativos al proceso  
educativo del alumno anteriormente citado.

Sello del Centro  
\_\_\_\_\_

Director/a del CEIP

Realizado en función del Proyecto Educativo del centro, características de las familias y  
alumnos.

COMPROMISOS FAMILIAS	COMPROMISOS CENTRO
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA-CENTRO</b>	<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA-CENTRO</b>
Conocer el Proyecto Educativo, aceptar los principios educativos del centro y participar en la consecución de los objetivos recogidos en el mismo.	Informar sobre el Proyecto Educativo del centro y los principios educativos.  Respetar las convicciones ideológicas y morales de las familias en el marco de la legalidad.
Participar y colaborar con el centro a través de los cauces establecidos.	Velar y promover la participación de las familias a través de los cauces reglamentarios.

<p>Devolver firmado el justificante de los resultados académicos y las notificaciones que así lo requieran.</p> <p>Solicitar reuniones con el profesor tutor para informarse sobre el proceso educativo de sus hijos.</p>	<p>Informar, al menos trimestralmente, sobre los resultados de aprendizaje y la evolución del alumno, así como sobre la integración escolar y socioeducativa. Facilitar una hora de atención posterior a la evaluación para posibles aclaraciones de los resultados.</p> <p>Informar sobre medidas de apoyo y refuerzo.</p>
<p>Asistir a las reuniones convocadas por la dirección del centro o los maestros.</p>	<p>Dar a conocer las actividades y programas en los que participa el centro a través de diferentes medios.</p> <p>Convocar una reunión trimestral con el conjunto de padres de cada tutoría y establecer al menos una tutoría individualizada.</p>
<p>Comunicar y justificar debidamente las faltas de asistencia de su hijo.</p>	<p>Controlar y comunicar las faltas de asistencia del alumno.</p>
<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p>	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p>
<p>Proporcionarles un lugar adecuado para estudiar y leer.</p>	<p>Promover la mejora de los resultados académicos.</p> <p>Mantener buenos niveles de trabajo y clima escolar.</p>
<p>Proporcionar, en la medida de las posibilidades, recursos que apoyen y completen la formación recibida en el centro.</p>	<p>Ofrecer una enseñanza fundamentada y práctica, desarrollando las distintas programaciones didácticas de las áreas.</p> <p>Atender las necesidades individuales del alumnado.</p>
<p>Controlar y supervisar en la realización de las tareas escolares encomendadas a su hijo.</p>	<p>Proporcionar actividades y tareas que complementen el trabajo realizado para mejorar el desarrollo integral del alumno/a.</p>
<p>Controlar el uso de los medios audiovisuales, así como de los informáticos, vigilando los programas de TV, redes y páginas web a las que accede.</p>	
<p>Animar a los niños a participar en las actividades extraescolares.</p>	
<p>Preocupación por el uso correcto y apropiado del lenguaje</p>	

<p>Ayudar a su hijo a organizar su horario y actividades, aplicando rutinas diarias que incluyan el tiempo adecuado para el estudio, el ocio y el descanso necesario.</p>	<p>Orientar sobre actividades de aprendizaje y técnicas de estudio, tanto a los alumnos como a sus padres.</p>
<p>Valorar la participación en los eventos socio-culturales que organiza la escuela.</p>	<p>Impulsar desde la escuela una oferta variada de actividades socio-culturales y estimular la participación de las familias.</p>
<p>Reconocer la importancia de la asistencia continuada al centro.</p>	<p>Adoptar las decisiones pertinentes para garantizar la continuidad del hecho educativo en caso de ausencias del alumnado.</p>
<p><b>CONVIVENCIA</b></p>	<p><b>CONVIVENCIA</b></p>
<p>Informar a la dirección de la escuela de cualquier inquietud o inconformidad relacionada con el funcionamiento de la escuela.</p>	<p>Realizar actividades que fomenten la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y favorezcan su relación.</p>
<p>Respetar y hacer cumplir a sus hijos las normas establecidas en el RRI.</p>	<p>Hacer cumplir las normas de convivencia plasmadas en el RRI cuidando la seguridad de todo el alumnado y corrigiendo las conductas perturbadoras.</p>
<p>Respetar el horario de clases evitando en lo posible interrumpir las labores escolares.</p>	<p>Respetar el horario general del centro educativo y de las distintas actividades lectivas y extra-escolares.</p>
<p>Impulsar comportamientos de respeto hacia los maestros, cuidadores de comedor y transporte, y compañeros.</p>	<p>Mantener un ambiente con buena relación entre todos los miembros de la comunidad educativa del centro.</p>
<p>Favorecer hábitos de buena convivencia en todos los lugares del centro educativo (transporte, comedor, talleres, aulas...)</p>	<p>Informar de los posibles conflictos en el entorno escolar para su pronta solución.</p>
<p>Procurar la asistencia de su hijo en condiciones de higiene adecuadas, así como con puntualidad.</p>	<p>Fomentar hábitos de higiene.</p>
<p>Reconocer la actuación del colegio, y sus profesionales, ante los niños.</p>	<p>Mostrar respeto hacia los alumnos y sus familias, siendo conscientes de las circunstancias que afectan a cada una.</p>

INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES	INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES
<p>Hacer un uso correcto de las instalaciones y de los recursos materiales.</p>	<p>Organizar los espacios, tiempos y recursos fomentando la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Disponer de espacios adecuados para las entrevistas tutoriales con las familias.</p> <p>Velar por la seguridad del alumnado. Realizar, simulacros de evacuación e inspecciones periódicas de los edificios escolares.</p>
<p>Proporcionar a sus hijos los libros, medios y material escolar necesario.</p>	<p>Elegir recursos materiales apropiados para la edad y características del alumno, tanto en la tarea educativa en el centro como a modo de recomendación para las familias.</p>

En definitiva, a lo largo de todo el proceso fomentamos una escuela inclusiva que será aquella que escolarice a todos los alumnos sin segregación por diferencia de capacidades, procedencia, raza, etc. Que pertenecen a un mismo barrio, pueblo o comunidad. En la escuela inclusiva se “educa a todos los estudiantes en un único sistema educativo, proporcionándoles programas educativos apropiados, estimulantes y adecuados a sus necesidades, y cualquier ayuda que tanto ellos como los profesores puedan necesitar para tener éxito” (Staimback y Staimback, 1992). Sencillamente sería una escuela para todos.